

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda a Benjamín García Martín, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Secretaría del Departamento, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila por edad al portero de los Ministerios Civiles Balbino Luengo Perlado.*

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero de los Ministerios Civiles Balbino Luengo Perlado, con destino en la Escuela Central de Idiomas, el cual cumple la edad reglamentaria para su jubilación el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila al Catedrático de la Universidad de Madrid don Galo Sánchez y Sánchez.*

Magfco. y Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don Galo Sánchez y Sánchez, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 21 de marzo de 1962 sobre reincorporación al servicio activo del Estado del Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil don Estanislao Martorell Farré.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de revisión del Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir don Estanislao Martorell Farré, separado del servicio activo por Orden ministerial de 1 de junio de 1939, confirmada posteriormente por otra de 19 de septiembre siguiente, en el que ha recaído acuerdo disponiendo la readmisión del mismo al servicio del Estado, procede disponer el reintegro de dicho funcionario en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, determinándose el puesto que ha de corresponderle en el escalafón, de acuerdo con

el artículo tercero del Decreto de 22 de abril de 1940, imponiéndole la sanción subsidiaria de inhabilitación para desempeñar cargos de confianza durante el plazo de dos años.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. El reintegro en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, con la categoría de Auxiliar Mayor de segunda clase, de don Estanislao Martorell Farré, quien deberá ser colocado en el Escalafón correspondiente con un número bis dentro de la categoría y clase indicada, a continuación de don Pedro Collado Gil, amortizándose el excedente que se produzca como consecuencia de este reintegro con ocasión de la primera vacante.

2. Que se imponga al referido funcionario la sanción subsidiaria de inhabilitación para desempeñar cargos de confianza durante un plazo de dos años.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Ley de 18 de diciembre de 1946, no se computará a ningún efecto, incluidos los económicos, el tiempo que estuvo separado del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se efectúa corrida reglamentaria de escalas en el Cuerpo Técnico de Administración Civil*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento una plaza de Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, por haber sido jubilado, con efectividad de 28 de marzo actual, don Eduardo Raboso Casado, que la desempeñaba, procede cubrir la expresada vacante, así como sus resultas, en la forma reglamentaria; y en su virtud,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha resuelto nombrar:

A don Rafael Barrientos Díaz, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 31.680 pesetas.

A doña Josefina Masegosa Cascudo, Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas.

A doña Mercedes Artuñedo Gironi, Jefe de Administración civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas.

A doña Elisa de Goytia Schuck, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas.

A don Andrés Jimeno González, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas.

Todos estos funcionarios percibirán, además de sus sueldos respectivos, las dos mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, siendo la antigüedad que a todos los efectos corresponde a los expresados nombramientos la de 29 de marzo del corriente año, día siguiente al de la jubilación del señor Raboso Casado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria al Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, con destino en el Distrito Minero de Jaén, doña María Dolores Templado Gómez.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María de los Dolores Templado Gómez, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más las mensualidades

extraordinarias de julio y diciembre, y destino en el Distrito Minero de Jaén, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo.

Esta Subsecretaría, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar al referido Auxiliar, doña María de los Dolores Templado Gómez, en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, con efectividad de esta fecha y por un periodo de tiempo no menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la expresada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se dispone pasen a prestar sus servicios en la Subsecretaría de la Marina Mercante los diez Auxiliares administrativos de tercera de la Maestranza de la Armada que se citan.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto por Orden ministerial de Marina número 700 de 1962, de fecha 28 de febrero del año actual («Diario Oficial» número 51), sobre destino de personal Auxiliar administrativo.

Por este Ministerio se dispone que los Auxiliares administrativos de tercera de la Maestranza de la Armada que se relacionan a continuación pasen a prestar sus servicios en esa Subsecretaría de la Marina Mercante, en las condiciones que se especifican en la referida Orden ministerial:

D. José Rey Leiva.  
D. José A. Otero Alonso.  
D. Pedro Chouciño Villar.

D. Ramón Fernández Buján.  
D. Angel Benito Zamarriño.  
D. Anselmo Rodríguez Geta.  
D. Pedro Rivas Maestro.  
D. Alfonso Rodríguez Monje.  
D. Armando Fernández Gracia.  
D. Fernando Guirao Ceballos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 20 de marzo de 1962 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Algeciras a don Ramón J. González Mota.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por las Delegaciones provinciales de Sindicatos y de la Vivienda de Cádiz para el nombramiento de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Algeciras; y

Visto asimismo el informe emitido por el excelentísimo señor Gobernador civil de aquella provincia,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo tercero de la Ley de 30 de mayo de 1941, acuerda nombrar a don Ramón J. González Mota Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Algeciras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 24 de marzo de 1962 por la que se anuncia concurso en turno ordinario o de antigüedad para proveer vacantes de la escala Técnico-administrativa, en los Servicios Centrales y Provinciales del mismo.*

Por existir vacantes de la Escala Técnico-administrativa de este Departamento, que se detallan a continuación, de acuerdo con las Ordenes de 24 de mayo de 1952 y 20 de enero de 1958 y la Instrucción de 13 de octubre de 1961, para aplicación del Reglamento provisional de Gobiernos Civiles, he tenido a bien disponer se anuncie a concurso en turno ordinario o de antigüedad para su provisión, así como sus resultados, incluso las que se produzcan hasta la fecha de la resolución del concurso, bien sean unas u otras de los Servicios Centrales o Provinciales del mismo, con arreglo a las mismas condiciones establecidas en las bases del concurso anunciado por Orden de 10 de febrero de 1961, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes.

La adjudicación de las vacantes de resultados que se incluyen en esta convocatoria, si se produjeran éstas, queda condicionada a la existencia en plantilla y actividad horaria establecida.

Relación de vacantes:

Gobiernos Civiles:

Cuenca, 1.  
Santa Cruz de Tenerife, 1.

Segovia, 1.  
Soria, 1.  
Vizcaya, 1.  
Zamora, 1.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 24 de marzo de 1962.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.

*ORDEN de 27 de marzo de 1962 por la que se resuelve la oposición restringida de provisión de plazas de Médicos titulares convocada por Orden de 26 de mayo de 1961, y se señala plazo para solicitud de plazas comprendidas en la convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de oposición restringida convocada por Orden de 26 de mayo de 1961 con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 21 de febrero anterior, para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares,

Este Ministerio, en aplicación de las normas contenidas en la referida Orden ministerial de 21 de febrero de 1961 y de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobada la oposición restringida para provisión en propiedad de plazas de Médicos titulares convocadas por Orden de 26 de mayo de 1961, aceptando la propuesta formulada por los Tribunales que han juzgado los ejercicios de la